



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DV-SAMC-0011-2026

CONSTANCIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Fecha: 17 de septiembre de 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, CASCO BARCO, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS TRANSPORTE FLUVIAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE SERVICIO PÚBLICO Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL GOBERNADOR Y LOS ONCE (11) DIPUTADOS, SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SEGURO TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA, MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

El Director Administrativo de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales hace constar que, dentro del plazo máximo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones definitivo publicado el 12 de septiembre de 2026, esto es, hasta el 16 de septiembre de 2026, se recibieron las manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía DV-SAMC-0011-2026, de los interesados que a continuación se describen:

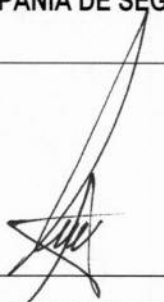
ORDEN	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS			
	INTERESADO	FECHA	HORA	LUGAR
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. NIT. 860.002.400-2	15/09/2026	16:42 horas	correo electrónico: contratacion@vaupes.gov.co

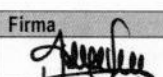
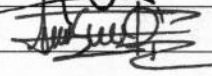
En consecuencia, se deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo, numeral 5) del numeral 3.4.1. <<Manifestación de interés>> que indica: *se tendrá en cuenta la manifestación de interés que se realice desde el correo electrónico del (a) representante legal de la sucursal o agencia de las aseguradoras interesadas.* En concordancia con el numeral 7) que establece que *La manifestación de interés en participar y la lista definitiva de posibles proponentes publicada en el SECOP I es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.*

En atención a lo expuesto, se tiene que, de conformidad con la verificación efectuada, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DV-SAMC-0011-2026 continuará según el cronograma propuesto, pudiendo presentar propuesta los siguientes oferentes HABILITADOS:

ORDEN	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
	INTERESADO
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. NIT. 860.002.400-2

Sin otro particular,


LUIS ALFREDO GUTIÉRREZ GARCÍA
Gobernador del departamento de Vaupés

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó:	Luis Alejandro Sánchez Zapata – Abogado CPS 0911 de 2026, D.D.A.J.J.	
Revisó:	Sebastian Castaño Quinchía – Director Administrativo D.D.A.J.J.	



Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales - Contratación Estatal
<contratacion@vaupes.gov.co>

Manifestación interés para firma Gobernación del vaupes ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC No. DV-SAMC-0011-2026

1 mensaje

MARIA IVED VERGARA GARZON <ived.vergara@previsora.gov.co>

15 de septiembre de 2026 a las 16:42

Para: "contratacion@vaupes.gov.co" <contratacion@vaupes.gov.co>

Cc: Enrique Gutierrez <gerencia@grupoomega.co>, "comercial@grupoomega.co" (comercial@grupoomega.co)" <comercial@grupoomega.co>, YENI JAEL ORJUELA URUENA <jael.orjuela@previsora.gov.co>, MONICA PARRA MADRIGAL <monica.parra@previsora.gov.co>

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Villavicencio, 15 de septiembre de 2026

Señores:

DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

Teléfono: 3219347752

Dirección: Calle 15 Nro. 14 18 Frente al Parque Santander

Mitú - Vaupés

Asunto: Manifestación de interés en participar en el proceso No. ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC No. DV-SAMC-0011-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, CASCO BARCO, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS TRANSPORTE FLUVIAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE SERVICIO PÚBLICO Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL GOBERNADOR Y LOS ONCE (11) DIPUTADOS, SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SEGURO TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA, MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

Respetados señores:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS manifiesta su interés en participar en el proceso **Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC DV-SAMC-0011-2026**. En consecuencia, se remiten adjuntos el oficio de manifestación de interés y los documentos soporte requeridos, a saber: Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,

Nombre Completo: MARIA IVED VERGARA GARZÓN

C.C. No.: 40.395.900 de Villavicencio

Cargo: Representante Legal Sucursal Villavicencio

Entidad:LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT:860.002.400-2

Dirección y Ciudad: Carrera 39 No 35-49 Barzal Alto – Villavicencio - Meta

Teléfono:608 661 12 01 ext. 2600, 2605 y 2606

E-mail:correspondenciavillavicencio@previsora.gov.co

Cordial saludo,



DOCUMENTO DE USO INTERNO

DOCUMENTO DE USO INTERNO

5 adjuntos

-  CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES.pdf
201K
-  1. CAMARA DE COMERCIO LA PREVISORA 01-09-2026.pdf
123K
-  5. RUT La Previsora S.A. 141275100602 04.09.26.pdf
7077K
-  8. Cedula de Representante Legal Maria Ived Vergara Garzón.pdf
240K
-  6. CSF - 09-26 Exp 01-09-2026.pdf
288K

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Villavicencio, 15 de septiembre de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
Teléfono: 3219347752
Dirección: Calle 15 Nro. 14 18 Frente al Parque Santander
Mitú - Vaupés

Asunto: Manifestación de interés en participar en el proceso No. ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC No. DV-SAMC-0011-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DEL SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, CASCO BARCO, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS TRANSPORTE FLUVIAL Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE SERVICIO PÚBLICO Y/O ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO DE VIDA GRUPO PARA EL GOBERNADOR Y LOS ONCE (11) DIPUTADOS, SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SEGURO TODO RIESGO MAQUINARIA AMARILLA, MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT DEL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS

Respetados señores:

MARIA IVED VERGARA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.395.900 de Villavicencio, Meta, en mi calidad de Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, sociedad identificada con NIT 860.002.400-2, tal y como se acredita en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, el cual se adjunta a la presente, **MANIFIESTO EL INTERÉS que tiene la Compañía que represento para participar bajo cualquiera de las modalidades permitidas por la Ley en el Proceso de Selección** ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC No. DV-SAMC-0011-2026 indicado en el asunto, de conformidad con lo estipulado en el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo.

Para lo anterior, nos permitimos anexar certificado de Existencia y Representación Legal, RUT, copia cedula de ciudadanía y Superfinanciera.

Cordialmente,

MARIA IVED
VERGARA
GARZON

Firmado digitalmente
por MARIA IVED
VERGARA GARZON
Fecha: 2026.09.15
14:45:17 -05'00'

Nombre Completo:	MARIA IVED VERGARA GARZÓN
C.C. No.:	40.395.900 de Villavicencio
Cargo:	Representante Legal Sucursal Villavicencio
Entidad:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT:	860.002.400-2
Dirección y Ciudad:	Carrera 39 No 35-49 Barzal Alto – Villavicencio - Meta
Teléfono:	608 661 12 01 ext. 2600, 2605 y 2606
E-mail:	correspondenciavillavicencio@previsora.gov.co



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 08:54:34
Recibo No. S002496674, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4e9Z8q9vv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Matrícula No: 19228
Fecha de matrícula: 09 de marzo de 1987
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Activos vinculados : \$5.526.386.661.045,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 39 NO. 35-49 BARZAL ALTO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1 : 3485757
Teléfono comercial 2 : 6626119
Teléfono comercial 3 : 3164719450

Dirección para notificación judicial : CRA 39 NO. 35-49 BARZAL ALTO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
Matrícula/inscripción : 04-15365
Nit/Identificación : 860002400-2
Dirección : CLL 57 NO. 9-073
Teléfono : 3485757
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

APERTURA DE SUCURSAL

Por Acta No. 635 del 14 de diciembre de 1985 de la Junta Directiva de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 1987, con el No. 2111 del Libro VI, APERTURA AGENCIA - LA PREVISORA S.A. CIA. DE



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 08:54:34
Recibo No. S002496674, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4e9Z8q9vv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS.

Por Acta No. 635 del 14 de diciembre de 1985 de la Junta Directiva de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 1987, con el No. 2111 del Libro VI, APERTURA AGENCIA - LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS.

NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 995 del 31 de enero de 2012 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2012 con el No. 36809 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA IVED VERGARA GARZON	C.C. No. 40.395.900

Por Extracto del Acta No. 1141 del 28 de enero de 2021 de la Reunión Ordinaria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 48436 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	YENI JAEI ORJUELA URUEÑA	C.C. No. 40.331.448

PODERES

OTORGAR PODER GENERAL, a la firma ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.735.104-7, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, para que en nombre y representación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros con NIT. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la aseguradora en las acciones de tutelas y desacato, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes en el trámite de aquellas.

Por Escritura Pública No. 0008 del (08 de enero 2025 otorgada en la Notaría 72 de circulo de Bogotá. registrada en esta Cámara de Comercio el (2025-01-08), con el No. 1403 del Libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la firma ECONOMÍA, DERECHO Y SOCIEDAD S.A.S - ED&S S.A.S, identificado con el NIT, No. 900.422.908-8, y representada legalmente por el doctor LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.000.512 expedida en San Antonio, en los términos del artículo 75 del código General del Proceso, para que en nombre y representación de la PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT No. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la aseguradora en las acciones de tutelas y desacatos, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de la defensa inherentes en el trámite de aquellas.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6511
Actividad secundaria Código CIIU: K6512
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Seguros generales

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaria 44907 del 30 de julio de 2018 del libro VI



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 08:54:34
Recibo No. S002496674, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4e9Z8q9vv1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinta Del Circulo De Bogota Bogotá

*) E.P. No. 973 del 12 de abril de 2018 de la Notaria Sexta 44908 del 30 de julio de 2018 del libro VI Del Circulo De Bogota Bogotá

*) E.P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaria 46339 del 15 de julio de 2019 del libro VI Segunda Bogotá

*) E.P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaria 72 47669 del 20 de agosto de 2020 del libro VI Del Circulo Bogota D.c. Bogotá

*) E.P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaria 49295 del 20 de septiembre de 2021 del libro VI Setenta Y Dos Del Circulo De Bogota Bogotá

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICAS ESPECIALES

Mediante documento privado de fecha 05 de mayo de 2023 suscrito por la gerente de la sucursal Villavicencio, consta solicitud de inscripción del otorgamiento del poder general por escritura pública 1265, de fecha 25 de abril de 2023, emitida por la notaría 72 del círculo de Bogotá, otorgamiento de poder general a BM LAW & BUSSINES S.A.S CON NIT 900.868.119-8.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.395.900**

VERGARA GARZON

APELIDOS

MARIA IVED

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1972**

FALAN
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-OCT-1990 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00208030 F-0040395900-20100107 0019715171A 1 28492364



Certificado Generado con el Pin No: 9588136223918650

Generado el 02 de septiembre de 2026 a las 08:44:58

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN
EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: La Previsora S.A. Compañía de Seguros, y podrá usar la sigla "LA PREVISORA S.A."

NIT: 860002400-2

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1133 del 29 de junio de 1999) Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2146 del 06 de agosto de 1954 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, , sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1133 del 29 de junio de 1999).

Escritura Pública No 0144 del 01 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adicionada por Escritura Pública 373 del 2 de marzo de 1999, de la Notaría 10ª de Santafé de Bogotá D.C., se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS absorbe a SEGUROS TEQUENDAMA S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 0431 del 05 de marzo de 2004 de la Notaría 22 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Escritura Pública No 0930 del 30 de abril de 2024 de la Notaría 69 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia su denominación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS por La Previsora S.A. Compañía de Seguros, y podrá usar la sigla "LA PREVISORA S.A."

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 514 del 26 de agosto de 1954

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE. La administración de la Sociedad estará a cargo del Presidente, quien será elegido, evaluado y removido por la Junta Directiva. La elección se hará a través de un proceso de selección coordinado por el Comité de Gobierno Corporativo o el Comité que haga sus veces. Cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.** Son funciones y atribuciones del Presidente de la Compañía: 1. Formular la política general de la compañía, el modelo integrado de planeación y gestión y los planes y programas, de conformidad con la ley y bajo las directrices de la Junta Directiva. 2. Orientar y dirigir los planes y programas que debe desarrollar la compañía, según su objeto, las directrices de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y las políticas del Gobierno Nacional. 3. Impartir directrices para la ejecución de las actividades comerciales de la compañía. 4. Ejercer la representación legal de la compañía. 5. Constituir mandatarios que representen a la compañía en los asuntos judiciales y extrajudiciales. 6. Presentar los estados financieros a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva en los plazos y términos señalados en la ley y los Estatutos. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo señalado en los Estatutos y en las demás normas que regulen la



Certificado Generado con el Pin No: 9588136223918650

Generado el 02 de septiembre de 2026 a las 08:44:58

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

materia. 8. Designar y remover a los funcionarios de la Alta Gerencia, sin perjuicio de que, en los casos que los mismos requieran ostentar funciones de representación legal, las mismas deban ser otorgadas por la Junta Directiva. 9. Proponer a la Junta Directiva los proyectos de organización interna, escalas salariales y planta de personal de los trabajadores oficiales. 10. Distribuir y reclasificar los cargos de la compañía aprobados en las diferentes dependencias y ubicar el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio de la compañía, mediante acto administrativo, de acuerdo con el número de empleos autorizados por el Gobierno Nacional y en todo caso atendiendo los límites de planta allí establecidos. 11. Vincular a los trabajadores de la compañía de acuerdo con las leyes laborales y el procedimiento señalado en los Estatutos y demás normas, salvo al Jefe de Control Interno cuya nominación corresponde al Presidente de la República. 12. Someter a aprobación de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la compañía de acuerdo con lo señalado en la ley y en los Estatutos de la compañía. 13. Ordenar los gastos con cargo al presupuesto de la compañía, de acuerdo con las normas sobre la materia. 14. Celebrar los contratos que requiera la compañía para su normal funcionamiento de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 15. Ejercer el control administrativo sobre la ejecución del presupuesto de la compañía. 16. Conocer y fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los trabajadores y ex trabajadores de la compañía. 17. Adoptar el Reglamento Interno de Trabajo, los manuales de políticas, procesos y procedimientos y los necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la compañía. 18. Dirigir la implementación del Sistema de Gestión Integral, garantizar el ejercicio de control interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones. 19. Delegar previa autorización de la Junta Directiva alguna o algunas de sus atribuciones y funciones delegables en los Vicepresidentes, Secretaría General, Gerentes de Casa Matriz y de Sucursales y/o en otros cargos de manejo y confianza. 20. Crear las dependencias, agencias y sucursales que considere necesarias, previa autorización de la Junta Directiva, de acuerdo con el número de empleos autorizados por el Gobierno Nacional y en todo caso atendiendo los límites de planta allí establecidos. 21. Crear los grupos internos de trabajo que se requieran, según las necesidades de la compañía, y determinar sus funciones para optimizar el funcionamiento de la Entidad. 22. Las demás funciones que le señale la ley, los Estatutos, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, y las demás disposiciones que le sean aplicables. **VACANCIAS DEL PRESIDENTE.** En caso de ausencia temporal del Presidente, y hasta tanto la Junta Directiva efectúe un nombramiento provisional o en propiedad, obrará como Presidente Suplente el Secretario General y, en ausencia de este, ejercerá dicha suplencia el Vicepresidente Financiero, o el Vicepresidente Comercial, en ese orden. Si la falta del Presidente fuere absoluta, asumirá el cargo el Secretario General mientras la Junta Directiva provee el cargo en propiedad. En cualquier caso, deberá atenderse el término previsto en la legislación para la designación de presidentes de entidades financieras. Para estos efectos, la Junta Directiva se deberá apoyar en una firma o persona especializada en la búsqueda y selección de candidatos, la cual será contratada por la Entidad. **VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL.** Los Vicepresidentes y el Secretario General, quienes serán designados y removidos de sus funciones por el Presidente de la Compañía, tendrán en el ejercicio de sus funciones asignadas, delegadas u otorgadas en encargo, la representación legal de la compañía, dependiendo en todo caso directamente del Presidente de la misma. Ejercerán las atribuciones y cumplirán con los deberes que le señale el Presidente, y desempeñarán las funciones que en ellos delegare éste, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos. La Sociedad tendrá un Secretario General, que podrá ser designado y removido de esta función por el Presidente, y a cuyo cargo estará actuar como Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la Compañía; en tal carácter deberá atender todo lo relacionado con estas materias y ejercer las demás funciones que le delegue o encargue el Presidente de la Sociedad, de quien dependerá directamente. Sin embargo, para que el Secretario General ejerza la representación legal de la Sociedad, deberá ser designado como representante legal por la Junta Directiva. **DE LAS REPRESENTACIONES LEGALES, JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.** La sociedad tendrá los gerentes de sucursal que estime conveniente su Presidente, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía previa aprobación de la Junta Directiva; para presentar propuestas en procesos de



Certificado Generado con el Pin No: 9588136223918650

Generado el 02 de septiembre de 2026 a las 08:44:58

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

contratación públicos y privados, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven de éstos, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades que le sean delegadas y/u otorgadas en encargo. Los subgerentes de sucursal serán suplentes de sus correspondientes gerentes. En aquellas sucursales en las cuales no existe el cargo de subgerente de sucursal, será designado otro funcionario como suplente del gerente. De igual manera y de conformidad con lo indicado en el Decreto 1808 de 2017, Decreto 580 de 2019, Decreto 1996 de 2017 o aquella norma que los modifique, adicione o sustituya y la Resolución No. 043 - de 2019 expedida por La Previsora S.A. o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituye, los siguientes cargos tendrán la representación legal, judicial y/o extrajudicial, así: VICEPRESIDENTE JURÍDICO; GERENTE DE LITIGIOS; JEFES DE OFICINAS DE INDEMNIZACIONES (ZONAS CENTRO, NORTE Y OCCIDENTE): Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los litigios y demás acciones judiciales o administrativas en que sea parte la compañía. GERENTE DE TALENTO HUMANO; SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL: Ejercer como representante legal de la compañía, en asuntos laborales y administrativos cuando se requiera; GERENTE DE INDEMNIZACIONES GENERALES Y PATRIMONIALES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMÓVILES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT, VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, en los litigios y demás acciones judiciales o administrativas en que sea parte la compañía. Así mismo, representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas por siniestros, con la facultad de conciliar y transar en los términos autorizados por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación. SUBGERENTE DE RECOBROS Y SALVAMENTOS: Representar a la compañía en procesos de recobro judicial y extrajudicial; SUBGERENTE DE PROCESOS JUDICIALES, SUBGERENTE DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ADMINISTRATIVOS: Representar a la sociedad ante todas las autoridades de los órdenes judicial y administrativo y para los efectos a que hubiere lugar; GERENTE JURÍDICO: Ejercer por delegación la representación judicial y extrajudicial de la compañía. (E.P. 930 del 30/04/2024 Not. 69 de Bogotá D.C.).

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ramon Guillermo Angarita Lamk Fecha de inicio del cargo: 19/10/2023	CC - 13507958	Presidente
Paola María Mercado Cabrales Fecha de inicio del cargo: 02/06/2022	CC - 50911467	Vicepresidente Comercial
Carolina Giraldo Duque Fecha de inicio del cargo: 11/02/2026	CC - 53084276	Secretario General
Luis Danilo Hernández Azula Fecha de inicio del cargo: 27/05/2024	CC - 79384076	Representante Legal Suplente en calidad de Vicepresidente Técnico
Camilo Andres Arenas Valdivieso Fecha de inicio del cargo: 28/05/2026	CC - 13746237	Vicepresidente Jurídico
Luz Stella Rojas Duran	CC - 63351682	Vicepresidente



Certificado Generado con el Pin No: 9588136223918650

Generado el 02 de septiembre de 2026 a las 08:44:58

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 21/11/2025		Financiero Encargado
Carlos Alfredo Niño Pérez Fecha de inicio del cargo: 14/11/2025	CC - 79563277	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Indemnizaciones SOAT, Vida y Accidentes Personales
Adriana Orjuela Martínez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2018	CC - 51981720	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Subgerente de Recobros y Salvamentos
Miguel Escobar Botero Fecha de inicio del cargo: 19/02/2021	CC - 1152195263	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad Jefe de Oficina de Indemnizaciones Zona Norte
Soranye Duque Valdés Fecha de inicio del cargo: 11/04/2022	CC - 31448412	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Jefe de Oficina de Indemnizaciones Zona Occidente
José Bernardo Alemán Cabana Fecha de inicio del cargo: 12/02/2025	CC - 79672347	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Indemnizaciones Automóviles
Felipe Andrés Arrázola Guerra Fecha de inicio del cargo: 08/08/2024	CC - 72283142	Vicepresidente de Desarrollo Corporativo
Miguel Ángel Valois Rubiano Fecha de inicio del cargo: 01/08/2024	CC - 80000516	Vicepresidente de Indemnizaciones
Milagros Del Carmen Sarmiento Ortíz Fecha de inicio del cargo: 09/07/2024	CC - 1129568000	Representación Legal Judicial y Extrajudicial como Gerente Jurídica
Javier Diaz Forero	CC - 79459543	Representación



Certificado Generado con el Pin No: 9588136223918650

Generado el 02 de septiembre de 2026 a las 08:44:58

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 12/07/2024		Legal Judicial y Extrajudicial como Gerente de Indemnizaciones Seguros Generales y Patrimoniales
Angelica María Quitian Cubides Fecha de inicio del cargo: 03/10/2024	CC - 53028673	Representante Legal en Asuntos Laborales y Administrativos en Calidad de Subgerente de Administración de Personal
Liliana Cepeda Piragauta Fecha de inicio del cargo: 15/08/2024	CC - 52076367	Representante Legal como Subgerente de Procesos de Responsabilidad Fiscal y Administrativos
Rodrigo Ignacio Franco Ashton Fecha de inicio del cargo: 26/06/2025	CC - 72257985	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en calidad de Gerente de Litigios
Eliana Del Carmen Roys Salcedo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2026	CC - 52220350	Representante legal en asuntos laborales y administrativos, en calidad de Gerente de Talento Humano encargado
Juan Carlos Salazar Camargo Fecha de inicio del cargo: 03/12/2025	CC - 1090409590	Representante Legal en calidad de Subgerente de Procesos Judiciales
Fabian De Jesus Posada Vélez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2025	CC - 71683546	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Jefe de Oficina de Indemnizaciones Zona Centro



Certificado Generado con el Pin No: 9588136223918650

Generado el 02 de septiembre de 2026 a las 08:44:58

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Agrícola, (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales), automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo de vida, pensiones, salud, y vida grupo.

Resolución S.B. No 665 del 01 de julio de 1997 desempleo

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 El ramo de riesgos de minas y petróleos, se denominará en adelante ramo de minas y petróleos.

Resolución S.F.C. No 1457 del 30 de agosto de 2011 Se revoca la autorización concedida a La Previsora S.A. compañía de Seguros para operar los ramos de Seguro Colectivo de Vida y Salud

Resolución S.F.C. No 1003 del 10 de agosto de 2018 Se revoca la autorización concedida a La Previsora S.A. Compañía de Seguros para operar el ramo de Seguros de Pensiones, hoy denominado Seguros de Pensiones Voluntarias

Oficio No 2022037686-015 del 28 de marzo de 2022 autoriza el ramo de Seguro Decenal


9588136223918650

**NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."